

Presidencia: En San Quirico de Escoria a nueve de agosto
 de mil novecientos cuarenta y dos. Prueba convocatoria legal
 de las once horas, se reunió en sesión ordinaria
 de 1.^a convocatoria, en el Salón de estas Casas Consis-
 D. José Sala Tercerales, los Hcs. Municipales que al momento se hallan
 D. Antonio Lobet expresados, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. José
 D. Antonio Fenau Sala Vila, quien declara abierta la sesión.
 D. José Rovira Sala Vila, quien declara abierta la sesión.
 D. José Comadrán Por el Sr. Secretario se da lectura del acta anterior
 D. Ramón Lluvia la cual es aprobada por unanimidad.
 D. Santiago Fari La Corporación da el enterado del despacho habien-
 do y Bolita Oficial de la Provincia desde la última sesión
 hasta la fecha.

A continuación la Corporación adopta los siguientes
 acuerdos:

Ratificada de Ta cédulas ingresadas y las Dos mil doscientas veintinueve
 ta arques mes, ptas. con dieciséis centimos pagadas el treinta y uno de julio
 de Julio del corriente año y la continua en caja de Doscientas, se-
 senta y ocho puntas con dos centimos

Vol. mes de Junio Le ratifica también la anterior acta de arques verifi-
 cada en treinta de junio del actual año.

A Tenor de lo dispuesto en el art. 489 del vigente Es-
 tatuto Municipal se procede a la designación de los Vo-
 cales Ratos de las Comisiones de Evaluación, Real y Per-
 sonal, para la confección del Repartimiento General de
 Utilidades correspondiente al ejercicio de mil novecientos cua-
 renta y uno.

Membramiento Junta Reparto Utilidades Suivamente cotejados, salvo error u omisión, los docu-
 mentos auténticos, base para la designación de Vocales,
 quedan designados los señores siguientes

Parte Real: Don José Comadrán Puich, mayor con-
 tribuyente por rústica, vecino; D. José Puig Jaimejuan, ma-
 yor contribuyente por urbana, vecino; D. José Fr.^a River Lu-
 ceua, mayor contribuyente por rústica, forastero; D. José

José Fanal, mayor contribuyente por Industrial.

Parte Personal: Rvdo. señor cura párroco D. Juan Colom Vico; D. Juan Brossa Ginalt, por rústica; D. José Falcó Camps, por urbana, y D. José Vila Queda por industrial.

Asi mismo que queden expuestas al público de esta Secretaría las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones y publíquese en el B. O. de la provincia el correspondiente boletín.

Se aplica la cuota de Dos pesetas anuales a todos los propietarios de nichos, de acuerdo con la Ordenanza n.º 8 sobre servicios de Cementerios, como canon para su conservación y limpieza.

Se delega al Sr. José Puig para que intente de las Seleccionadas vecinas de la c/ And. José Antonio de esta población, para Puig para de la necesidad de instalación de una red de alcantarillado en la parte baja de dicha calle, para circulación y desagüe de las aguas sucias, solicitando para ello un mas eficaz cooperación ya que redundará en beneficio de todos ellos y además representa un adelanto como medida sanitaria e higiénica.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminada la sesión, levantándose la presente acta a las doce y treinta minutos, de que como Secretario certifica

El Alcalde Presidente

José Puig

José Sala

José Comarón

Antoni Sala

Antoni Sala

José Rovira

Antoni Sala

Ramon Puig